



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002570/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 18/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Rafael Antonio Carreras, Mayra Sánchez, Julio Muro, Rosa Inés Collado, Marina Chena y María Ana Norte Reyes.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Rafael Carreras, 2) Julio Muro, 3) Marina Chena y 4) Ana Norte Reyes; (fuera del orden de mérito Mayra Sánchez y Rosa Collado); por lo que se propone la designación de Rafael Carreras para el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

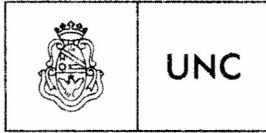
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 18/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. **Rafael Antonio Carreras** (Legajo 44110) en el cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si se cubriera por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0002570/2011

presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

249



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA